

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**802**      *BARCELONA*

Edicto.

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 674/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120178003171.

Fecha del auto de declaración. 27/11/17.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. María Alba Torrentgeneros Criado, con 39333489Q, con domicilio en calle Agustí Franch -Urbanització Canet de Fals 4, 08259 - Fonollosa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Albert de Buen Farrés, con D.N.I 35043757Z, con domicilio en calle Balmes, n.º 90, pral. 1.º B, 08008 Barcelona y dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com y teléfono 629302325

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de diciembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170094185-1